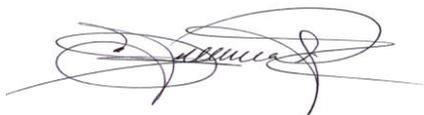


CONSTANCIA SECRETARIAL. Juzgado Promiscuo Municipal de Cajamarca - Tolima, noviembre 10 de 2021. En la fecha ingresa al Despacho, el presente proceso informando que la audiencia de trámite del artículo 392 del Código General del Proceso, programada para el día 7 de octubre de 2021, a las 09:30 de La mañana (09:30 a.m.), no se pudo llevar a cabo debido a que el Juzgado estaba resolviendo acciones constitucionales.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.



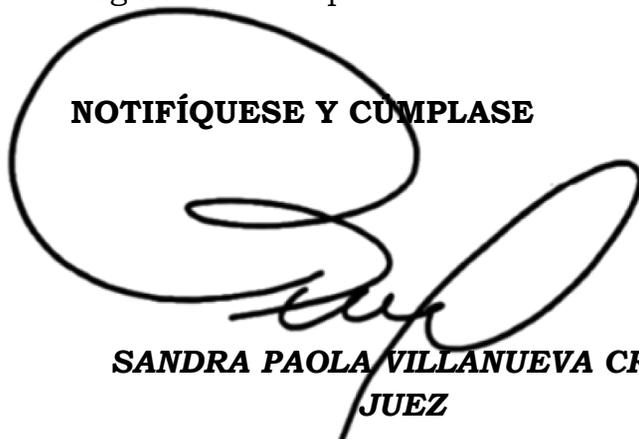
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Custodia, Cuidado Personal, Regulación de Visitas y Alimentos
Radicado: 731244089001-2020-00029
Demandante: Carolina Buitrago Escarpeta
Demandado: Luis Alfredo Rivera Salazar

En atención a la constancia secretarial que antecede, **CONVÓQUESE** para el próximo **veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a la misma, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que en la audiencia citada, se practican interrogatorios a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ